



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16 de Octubre* de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - Daponte, Jorge Luis s/autos Pastorino, Rubén c/Storino, Diego", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 2/5 el abogado Jorge Luis Daponte solicita la avocación de la Corte, dado que el tribunal de superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -mediante resolución del 18 de abril de 2001- le denegó la sustanciación administrativa de la denuncia formulada por irregularidades en los autos jurisdiccionales de la referencia.

II) Que el referido tribunal le hizo saber al peticionario que "su competencia se encuentra limitada a la verificación de la posible existencia de irregularidades de carácter administrativo que se produjeran a raíz de la actuación de magistrados, funcionarios y empleados de la Justicia Nacional en lo Civil..." y agregó que "...toda vez que los motivos esgrimidos en la presentación a despacho versan sobre cuestiones jurisdiccionales, las que exceden el marco de conocimiento de este Tribunal y han sido materia de revisión por el Tribunal de Alzada (Sala J del Tribunal)...nada cabe resolver en esta instancia al respecto." Finalmente, archivó las actuaciones (fs. 1).

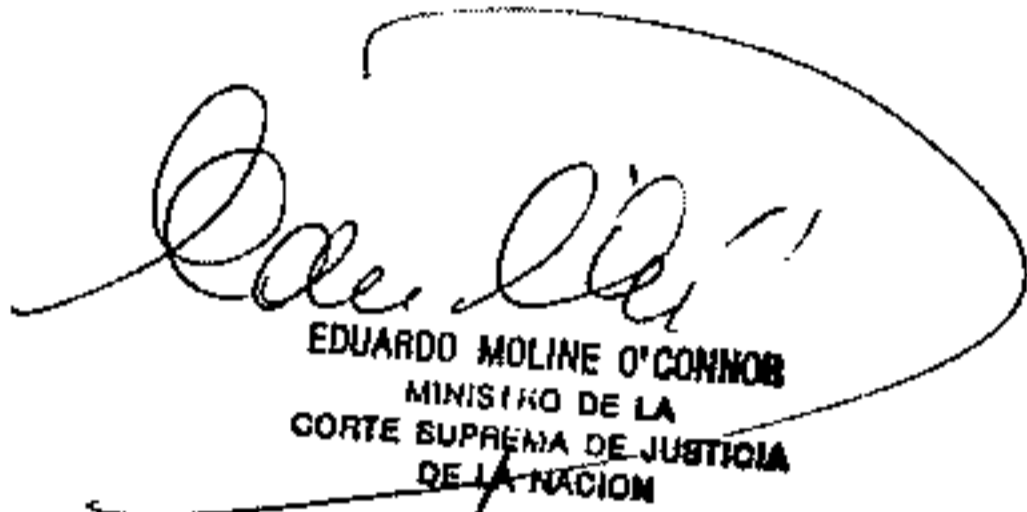
III) Que lo expresado en el considerando anterior es concorde con el criterio sustentado por la Corte, en el sentido de que por vía de superintendencia no cabe modificar o revocar las decisiones judiciales (conf. Fallos: 278:155; 263:351; 301:759, entre otros).

Por ello,

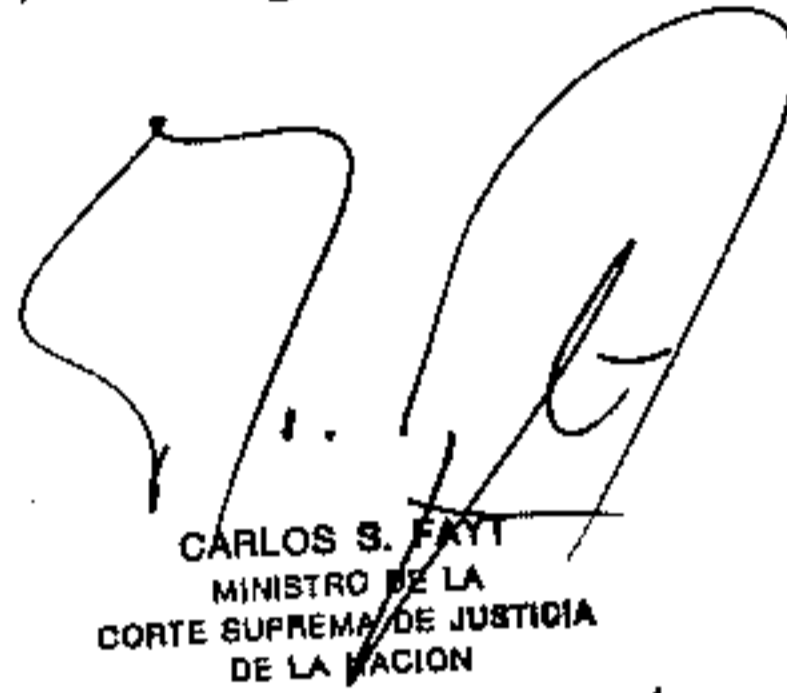
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación  
solicitada.

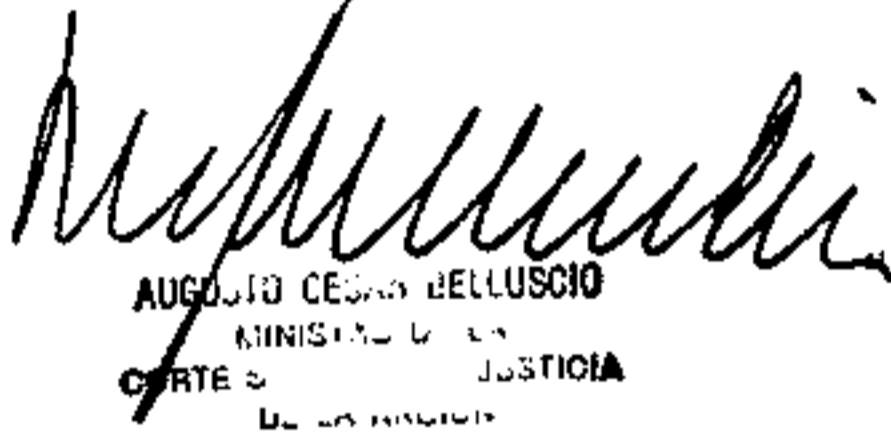
Regístrese, hágase saber y  
oportunamente archívese.-



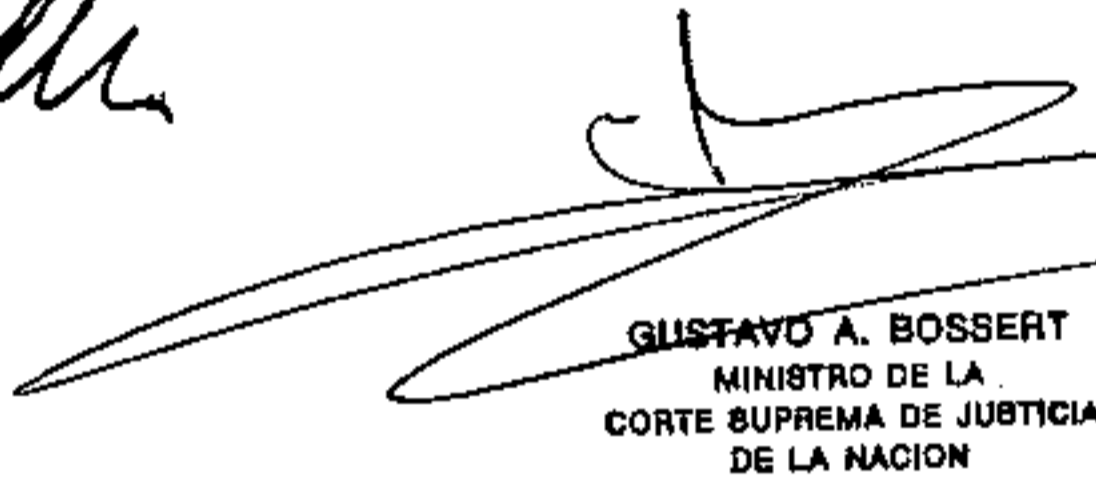
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



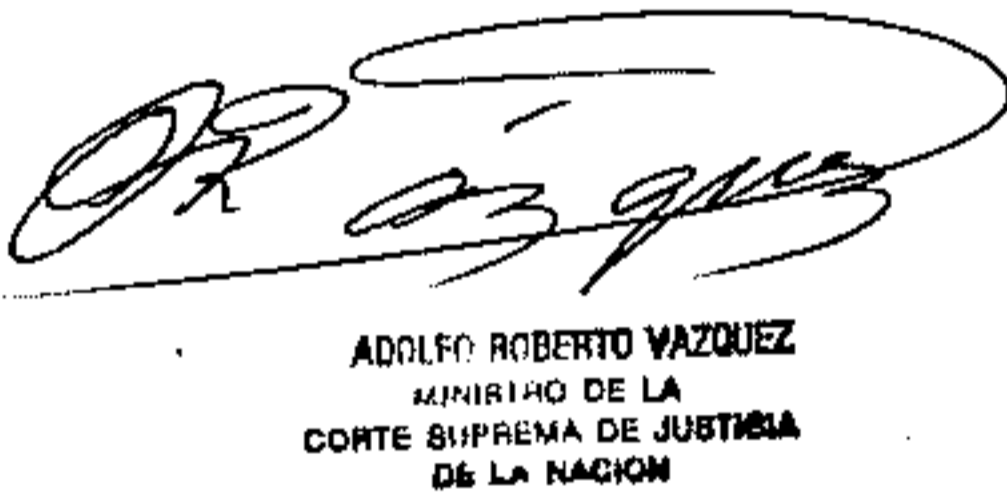
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION